

MUNICIPIO DE MANTA
CANTON URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N°

UBICACION: Norte: *Playa de Manta* Este: *Playa de Manta*

DATOS GENERALES: ☐ ZONA SEGUN CANTON DE MANTA ☐ ZONA DE MANTAS ☐ ZONA SEGUN VALOR

1. UBICACION DEL INMUEBLE EN EL CANTON DE MANTA

ACCESO AL LOTE: ☒ POR PASADIZO PEATONAL ☐ POR PASADIZO VEHICULAR ☐ POR CALLE ☐ POR AVENIDA ☐ POR EL MALECON ☐ POR LA PLAYA

MARCAS SOBRE EL LOTE: ☐ POR PASADIZO PEATONAL ☐ POR PASADIZO VEHICULAR ☐ POR CALLE ☐ POR AVENIDA ☐ POR EL MALECON ☐ POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: ☐ SOBRE LA RASANTE ☐ BAJO LA RASANTE METROS

TIPO DE CERRAMIENTO: ☐ HORMIGON ARMADO ☐ MADERA ☐ CANA ☐ OTRO

2. CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA: ☐ SIN DECIMALES ☐ DECIMALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

PERIMETRO: ☐ SIN DECIMALES ☐ DECIMALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

LONGITUD DEL FRONTE: ☐ SIN DECIMALES ☐ DECIMALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

NUMERO DE ESQUINAS: ☐ SIN DECIMALES ☐ DECIMALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

AVANUELO DEL LOTE (en centavos): ☐ SIN DECIMALES ☐ DECIMALES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

3. REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE: ☐ NO EXISTE ☐ SI EXISTE

ALCANTARILLADO: ☐ NO EXISTE ☐ SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA: ☐ NO EXISTE ☐ SI EXISTE RED AEREA ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO: ☐ NO EXISTE ☐ INCANDESCENTE ☐ DE SODIO O ALUMINIO

CROQUIS

Diagrama de croquis que muestra la ubicación del inmueble en el lote, con una escala de 1:1000. El lote tiene una longitud de 18 metros y una anchura de 8 metros. El inmueble está ubicado en el extremo superior del lote, con una longitud de 18 metros y una anchura de 8 metros. El croquis muestra la ubicación del inmueble en el lote, con una escala de 1:1000. El lote tiene una longitud de 18 metros y una anchura de 8 metros. El inmueble está ubicado en el extremo superior del lote, con una longitud de 18 metros y una anchura de 8 metros.

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION: ☒ 1 ☐ 2

CON EDIFICACION: ☐ 1 ☐ 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: ☒ 1 ☐ 2 ☐ 3

SIN USO: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

CONSTRUCCION: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

OTRO USO: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

OTRO USO: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

TOTAL DE BLOQUES: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

OTRO USO: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

NUMERO: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3

OBSERVACIONES: *ENTER CERT X AREA SOBREPUESTA*

Segun OUT sub PUT 5/3

12 JUN 10 16/10

Subido Duba 30 JUN 10/10

COPIA ALU. 2010

11/04/10

PERSONERIA		DAIOS DEL PROPIETARIO	
APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD
BARRA	MAOAS. EYRON GUSTAVO		
VOYES IUTRACO EDISSON PASCUA			
ROPERE DELGADO ANGELA ARBORIS			

☐ CODIGO

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA				PAREDES						ENTRE PISO INFERIOR (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA MATERIAL DE CONSTRUCCION)				PISO						ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA						TUBAJOS		VENTANAS						AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		CONDICION				AÑO DE CONSTRUCCION RECONSTRUCCION									

ANILLO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)																			
AVANZO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)																			
VALOR DE LA CONSTRUCCION																			

FECHA										NOMBRE DEL EMPAQUADOR										FIRMA										FECHA										NOMBRE DEL JEFE DE OBRA										FIRMA									
FECHA										NOMBRE DEL SUPERVISOR										FIRMA										FECHA										NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRA										FIRMA									



**NOTARÍA NOVENA DE
PORTOVIEJO**
TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA

De RESILIACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

No. 2789

Otorgada por EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO Y ANGELA DOLORES
PINCE DELGADO

A favor de _____

Copia PRIMERA

Cuantía INDETERMINADA

Autorizado por el Notario

Ab. Luz Hessildha Daza López

Calle 18 de Octubre y Sucre (Frente a SENAGUA) - Telf. Ofc.: 2651362 - Dom: 2930235 - Cel: 094248271
Portoviejo - Manabí - Ecuador

Portoviejo, 22 de Nov. de 201 2

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RESCISIÓN
DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE
LOS SEÑORES EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO Y
ANGELA DOLORES PONCE DELGADO.
QUANTIA: INDETERMINADA.



NUMERO: 2789.- En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la
Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves
veinte y dos días del mes de Noviembre, del año dos mil doce,
ante mi **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ**, Notaria
Publica Novena del Cantón Portoviejo, comparecen de manera
libres y voluntaria, y por sus propios derechos los señores
**EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO Y ANGELA DOLORES
PONCE DELGADO**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado
civil soltero y Divorciado entre si, de Ocupación Estudiantes, en
su orden, domiciliados en la ciudad de Manta y de paso por esta
Ciudad de Portoviejo; a quienes de conocer doy fe. Bien
instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de esta Escritura de
Rescisión del Contrato de Compraventa, que proceden a otorgar
con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna me
presentan una minuta para que sea elevada a Escritura Publica
la que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARÍA:** En el
registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la
presente Rescisión de la Escritura de Compraventa, que se otorgan
al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente
documento por una parte los señores **EDISSON PASCUAL
REYES INTRIAGO Y ANGELA DOLORES PONCE DELGADO**,
de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
soltero y Divorciado entre si y domiciliados en la ciudad de Manta.-
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública
celebrada el día viernes siete de Agosto del año dos mil nueve, ante
la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta, Abogado Simon

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Zambrano Vínces, el señor **EDISSÓN PASCUAL REYES INTRIAGO**, otorgo una Escritura de Compraventa a favor de la señora **ANGELA DOLORES PONCE DELGADO**, de un lote de terreno ubicado en la Planificación Mazato, Calle Trescientos cuatro de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, inmueble que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: Con ocho metros y lindera con calle peatonal; Por Atras: Con ocho metros y lindera con área de protección; Por el Costado Derecho: Con dieciocho metros y lindera con propiedad del señor Juan Cedeño Somoza; y, Por el Costado Izquierdo: Con dieciocho metros y lindera con área de protección. - **TERCERA: RESCISION DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA**. - Con este antecedente, el Compareciente señor **EDISSÓN PASCUAL REYES INTRIAGO**, en su calidad de Vendedor, **Desiste** de la Escritura Pública de Compraventa antes detallada a favor de la señora **ANGELA DOLORES PONCE DELGADO**, por así convenir entre las dos partes aquí señaladas. - **CUARTA: MARGINACION**. - De la presente Escritura Pública de Rescisión de la Escritura Pública de Compraventa, el señor Abogado Simon Zambrano Vínces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, sentará razón de la respectiva matriz de Escritura de Compraventa, celebrada el día viernes siete de Agosto del año dos mil nueve. - Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**. Usted señora Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para fines de Ley. - Firmado Abg. Otto Intriago Molina. - Matricula numero 13-1993-01 del FA. - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presentes los Comparecientes manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a Escritura Pública para que surtan efectos legales lo declarado en ella. Esta Escritura por su naturaleza esta exonerada de

CIUDADANIA 130990877-8
PONCE DELGADO ANGELA DOLORES
MANABI/MANTA/TARQUI
21 AGOSTO 1981
007- 0073 02146 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1981

EQUATORIANA***** V4443V4444
BIVALENTE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL OSWALDO PONCE FLORES
MARIA LUISA DELGADO VALENCIA
MANTA 29/07/2009
29/07/2021

1581437



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 878562611

197-0062
NÚMERO

1309908778
CÉDULA

PONCE DELGADO ANGELA DOLORES

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANABI
CANTON

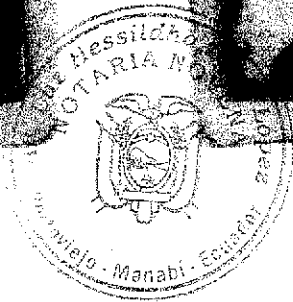
F. PRESIDENCIA DE LA JURE

Ab. Luz Hossildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVELLO



CIUDADANIA 130800287-0
 REYES INTRIAGO EDISON PASCUAL
 MANABI/CHURE/SAN ISIDRO
 25 MAYO 1974
 002- 0148 00288 N
 MANABI/ CHURE
 SAN ISIDRO 1974

ECUADOR 130800287-0
 SOLTERO ESTUDIANTE
 PASCUAL REYES INTRIAGO
 ILUMINADA INTRIAGO ZAMBRANO
 10/01/2003
 10/01/2015
 0111574



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

137-0065
 NÚMERO

1308002870
 CEDULA

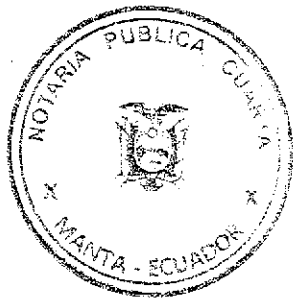
REYES INTRIAGO EDISON PASCUAL

MANABI MANABI
 PORTOVIEJO PORTOVIEJO
 10/01/2015



Abg. Luz Hessilsha Diaz Lopez
 NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: En esta fecha sienta razón que al margen de la Escritura Pública de Compraventa Número 3.680 otorgada por el señor EDISSON PASCUAL REYES INTRIAGO a favor de la señora ANGELA DOLORES PONCE DELGADO, realizada el 07 de agosto del 2009, ante el Ex - Notario Doctor Simón Zambrano Vences, se ha marginado la RESCISION de dicho CONTRATO DE COMPRAVENTA, celebrada en la Notaria Novena del cantón Portoviejo, el veintidós de noviembre del dos mil doce, en los términos constantes en la referida escritura pública, Manta treinta de noviembre del dos mil doce.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta - 4/



Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

impuestos. Leída que les fue la presente Escritura de principio a fin en alta y clara voz a los Comparecientes por mí la Notaria Pública estos se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria Pública que da fe.

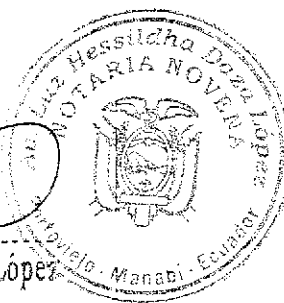


EDISSON PASQUAL REYES INTRIAGO
C.C. No 130800287-0
C.V. 148-0098

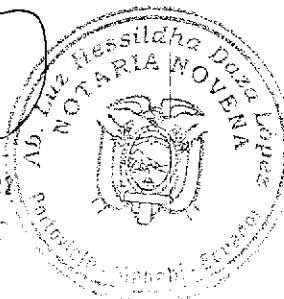


ANGELA DOLORES PONCE DELGADO
C.C. No 130990877-8
C.V. 197-0062

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MÍ, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-





Conforme a la solicitud Número: 55952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4274.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 02 de julio de 2008*
Parroquia: *Tarqui*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Ident. Predial: *3194001000*



LINDEROS REGISTRALES

Derechos y Acciones como cuerpo cierto. Manzana Doscientos veinte, ubicado en la Planificación Mazato, calle Trescientos cuatro de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con ocho metros y lindera con calle peatonal. POR ATRAS: Con ocho metros y lindera con área de protección. POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciséis metros y lindera con propiedad del Señor Juan Cedeño Sornoza, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciocho metros y lindera con área de protección. Con una superficie total de: Ciento Cuarenta y Cuatro metros cuadrados. Esta venta se realiza como cuerpo cierto. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVILIMIENTOS REGISTRAL

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.207 14/09/2007	30.678
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.769 02/07/2008	24.583

MOVILIMIENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE CAMBIO DE PROPIEDAD

Partición Extrajudicial

Inscrito el: *sábado, 09 de febrero de 1946*

Tomo: *1* Folio Inicial: *5* - Folio Final: *5*

Número de Inscripción: *13* Número de Repertorio: *79*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 03 de febrero de 1946*

Escritura Original/Providencia:

Fecha de Radicación:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado "El Porvenir" ubicado en la parroquia Urbana Tarquí de esta občecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. Así mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio "Mazato" de esta parroquia a los señores Ángel Terreros, Ana de fern.



Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio , por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 30.078 - Folio Final: 30.092

Número de Inscripción: 2.207 Número de Repertorio: 4.464

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de septiembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Derechos y Acciones que como herederos, les corresponden sobre un lote de terreno, signado como la Letra "T", Manzana "DOSCIENTOS VEINTE", ubicado en el Sector Planificacion mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón

M a n t a
Con una Superficie total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Causante	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado	Manta
Comprador	13-07641751	Barcia Macias Byron Gustavo	Soltero	Manta
Vendedor	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: miércoles 02 de junio de 2008

Tono: 02 Folia Inicial: 24.593 - Folia Final: 24.597

Número de Inscripción: 1.766 Número de Repertorio: 3.429

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Provisión: jueves 26 de junio de 2008

Escritura/Declaración/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones como cuerpo cierto.
El Compravendedor acepta para sí, los eventuales derechos y acciones hereditarias filiales sobre el lote de terreno desmembrado del sustrito en mayor extensión, manzanas sesientos veinte, ubicado en la planificación Mazate Caba Trescientos cuatro de la Parroquia Parque del Cantón Manta, con una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.
El Sr. Causante, quien según consta en el acta de defunción, es el único y universal heredero del causante Sr. Byron Gustavo García Mestas, en su virtud reconoce la venta del lote de terreno como cuerpo cierto, puesto que vende el ciento por ciento de los derechos y acciones que como legítimo y universal heredero del citado Causante le corresponde sobre el lote de terreno objeto de esta venta.

b. Apellidos, Nombres y Condición de las Partes:

Partes	Cédula o DNI	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	19-0764195	Barral Mestas Byron Gustavo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-06012476	Ray, Santiago Edisson Pascual	Soltero	Manta
Vendedor	13-0206110	Barral Mestas Gustavo Javier	Soltero	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número de Inscripción	Fecha de Inscripción	Folia Inicial	Folia Final
Compra Venta	3207	4-sep-2007	30078	30092

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Fecha de Inscripciones
Compra Venta		

Los movimientos Registrados que constan en esta Folia son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo anula.

Emitido a las 13:08 h. del jueves 29 de noviembre de 2012

A petición del Sr. Causante, Sr. Ray, Santiago Edisson Pascual

Elaborado por: Jhonata Echeverri Pineda, Sr. Ray, Santiago Edisson Pascual
121116954-9



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

El valor del Certificado es de \$ 7, excepto que se ejerce un traspaso de dominio o se ejerce una gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

